

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE  
URBANISMO, EL DIA  
1 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de  
Apoyo al Comité Ejecutivo y  
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **uno de diciembre de dos mil diecisiete**, previa citación, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

**Presidente:**

D. Roberto Sánchez Muñoz

**Vicepresidente:**

D. Francisco Javier Gómez Gómez

**Vocales:**

D. Jesús Pato Ballesteros  
D. David Sánchez del Rey  
D<sup>a</sup>. Jessica Antolín Manzano  
D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez

**Coordinador General de Urbanismo y Gerente por sustitución**

D<sup>a</sup>. Blanca Ramírez Ledesma

**Secretario**

D. José López Viña

**Interventor**

D. Caín Poveda Taravilla

**Vocales ausentes**

D<sup>a</sup>. Irene Gómez Martín  
D<sup>a</sup>. Aránzazu Fernández Castelló  
D. Alfonso Vinuesa Canseco

**Asistentes invitados**

D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección de Gestión Económica y RR HH

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

### **ORDEN DEL DIA**

**1/ 18.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE JULIO Y 20 DE OCTUBRE, DE 2017.**

Examinada las actas de las sesiones celebradas el día 13 de julio de 2017, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes y el día 20 de octubre de 2017, que tras la intervención del representante del Grupo Popular aclarando que la postura de su grupo en el punto 2 del orden del día fue la abstención, la mismas resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes con la subsanación del error detectado.

**2/ 19.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente, por sustitución, sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 30 de junio y 22 de noviembre de 2017, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinado el Libro registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 30 de junio al 22 de noviembre de 2017, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.*

#### **Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 70 resoluciones referenciadas con los números del 104 al 173, correspondientes a:*

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	9	12,86%
<i>Suspensión cautelar de actividad y levantamiento.</i>	2	2,86%
<i>Resolución de archivo de expediente</i>	1	1,43%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	39	55,71%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	4	5,71%
<i>Acatamiento de sentencia nº 206 P051-1/17</i>	1	1,43%
<i>Reducción de jornada por conciliación vida laboral y familiar.</i>	1	1,43 %
<i>Sustitución del Gerente Municipal de Urbanismo</i>	3	4,29%
<i>Convocatoria de proceso de selección y Bases reguladoras para la creación de bolsas de trabajo de ingeniero técnico en topografía y de técnico de recursos humanos.</i>	2	2,86%
<i>Aprobación listas definitivas de admitidos y designación de los miembros del Tribunal correspondientes a los procesos de selección para la creación de bolsas de trabajo de ingeniero técnico en topografía, de ingeniero técnico de obras públicas y de arquitecto superior.</i>	3	4,29%
<i>Cancelación proceso para la creación de bolsa de arquitecto superior.</i>	1	1,43%
<i>Desestimación y ratificación, de las alegaciones formuladas a las bases reguladoras e inicio de procedimiento selectivo para cubrir una plaza de técnico superior universitario, rama jurídica.</i>	2	2,86%
<i>Modificación de la resolución de designación de los suplentes del tribunal, bolsa de ingeniero técnico de obras públicas.</i>	1	1,43%
<i>Nombramiento de nuevos vocales en el Comité y Consejo de Gerencia</i>	1	1,43%
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100,00%</b>

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

- 3/ 20.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Gerente, por sustitución, de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las resoluciones firmadas por él mismo durante el periodo comprendido entre los días 30 de junio y 22 de noviembre de 2017 y cuyo contenido literal se transcribe

*“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.*

*Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 30 de junio al 22 de noviembre 2017, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:*

### **Resoluciones Convencionales**

*Asentadas un total de 315 resoluciones referenciadas con los números 577 al 891, correspondientes a:*

<i>Licencias de obras</i>	114	36,19
<i>Licencias de obras y devolución de fianza</i>	1	0,32%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	24	7,62%
<i>Licencia de terraza de veladores</i>	26	8,25%
<i>Órdenes de ejecución</i>	38	12,06%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	17	5,40%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	19	6,03%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	26	8,25%
<i>Denegación de licencia de actividad</i>	3	0,95%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	42	13,33%
<i>Decreto terminación favorable de evaluación ambiental de actividad</i>	1	0,32%
<i>Movilidad voluntaria de personal laboral</i>	1	0,32%
<i>Gratificación extraordinaria al personal de la Gerencia</i>	1	0,32%

<i>Renovación de licencias de Autocad y mantenimiento y soporte de equipos informáticos a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad</i>	2	0,63%
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>100,00%</b>

### **Resoluciones Digitales**

Asentadas un total de 53 resoluciones referenciadas con los números 111 al 163, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	13	24,53%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	39	73,58%
<i>Denegación de licencia de obras</i>	1	1,89%
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>100,00%</b>

*De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**4/ 21.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, AMBOS INCLUSIVE.**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 30 de junio y 22 de noviembre de 2017, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

*“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en y acuerdo 1/228 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 15 de julio de 2015 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.*

*Este Órgano desde el día 30 de junio de 2017, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 22 de noviembre de 2017 ha*

celebrado 13 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, los días 5, 13, 19 y 26 de julio; 6, 13, 21 y 27 de septiembre; 4, 11 y 25 de octubre y 8, 15 y 22 de noviembre, de 2017; en las que se han adoptado 173 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta, entre los que destacan los siguientes:

**A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:**

**I. Viviendas:**

**- Construcción, reforma y ampliación de viviendas y edificios:**

- Construcción de edificio de 33 viviendas, trasteros y garaje en la C/ Alfonso XII nº 24.
- Construcción de edificio de 70 viviendas, garaje, trasteros, pista de pádel y piscina en la Av. de la Vía Láctea nº 27 y 29.
- Reforma y/o ampliación de tres viviendas unifamiliares sitas C/ Laurel nº 40, C/ Ciprés nº 2 y Paseo de Móstoles nº 24
- Demolición de vivienda unifamiliar aislada en el Camino de Moraleja de Enmedio nº 90.
- Reforma de sala de calderas comunitaria en la C/ Roma 4.
- Instalación y modificación de ascensores en las finca sitas en la C/ Veracruz nº 38, C/ Castellón nº 13, Av. de la ONU nº 74 y la C/ Andrés Torrejón nº 13

**- Cambios de uso:**

- De 10 locales comerciales a 10 viviendas.
- De 1 vivienda a local comercial (oficina). sito en la Av. de la Constitución nº 50

**- Primeras Ocupaciones de:**

- 12 viviendas unifamiliares adosadas en el PAU 4. C/ Acuario, C/ Capricornio.
- 23 viviendas unifamiliares adosadas en C/ Escorpio nos 142 al 150.
- 2 viviendas unifamiliares aisladas en la C/ Virgen de la Ascensión nº 33 y C/ Haya nº 25-B
- 4 viviendas en planta baja de los edificios sitos en el Ps de Goya nº 26, C/ Malvarrosa nº 25 y C/ Toledo n 18.
- 100 trasteros en edificio de viviendas en la Av. Iker Casillas nos 20 y 22.

**II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**

- Construcción y reforma de 3 naves industriales en la Av. de la Reguera nos 8 y 10, C/ Regordoño nº 24 y C/ Moraleja de Enmedio.

- Ampliación y reforma del Colegio Público de Educación Especial Miguel de Unamuno y del Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Cano.
- Primera ocupación y funcionamiento de 2 naves industriales sitas en la C/ Venus nº 2 y C/ Mercurio nº 47
- Primera ocupación y funcionamiento del edificio de investigación I+D del Hospital Puerta del Sur en la Av. Carlos V nº 70

**III. Parcelaciones / Segregaciones en:**

- C/ Santa Isabel nº 10. Urbanización Parque Guadarrama.
- C/.Sagitario nos 163 al 179 y C/ Piscis nos 162 al 190. PAU 4.

**IV. Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con/sin obras necesarias para su implantación.**

– **Evaluaciones ambientales e instalación de actividades, con las obras necesarias para su implantación, en su caso de:**

- Clínica dental en la Av. dos de Mayo nº 79.

– **Instalación y funcionamiento de actividades, con las obras necesarias para la implantación, en su caso de:**

- Restaurante en la C/ Perseo nº 25 Local 7.
- Restaurante en la C/ Camino de Obispo nº 1 local 2.
- Parque recreativo infantil en la C/ Simón Hernández nº 42.
- Restaurante en la Av. Portugal nº 46

**V. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos competentes para su resolución.**

- Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial del AOS-10 para su aprobación inicial.

**B. Procedimientos Sancionadores:**

**I. Iniciación:**

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 32 procedimientos sancionadores:

- 9 por superación nivel de ruido permitido.
- 10 por incumplimientos del horario de cierre.
- 1 por no adoptar las medidas correctoras ordenadas.
- 1 por funcionamiento sin la licencia de actividad.
- 1 por ejecución de obras no ajustadas a licencia.
- 5 por instalación de terraza de veladores sin licencia
- 4 por incumplimiento del deber de conservación
- 1 por no permitir el acceso a los agentes de la autoridad.

## **II. Terminación:**

Se han adoptado resoluciones de terminación de 13 procedimientos sancionadores:

- 12 con imposición de sanción económica, cuya cuantía se eleva a la cantidad de 120.716,33 € y 1 de estimación de las alegaciones y archivo del expediente

Asimismo se han terminado por pago voluntario 14 procedimientos sancionadores cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 19.406,21 €

## **C. Organización y Funcionamiento:**

- Modificación del régimen de funcionamiento del Comité Ejecutivo durante el periodo estival.
- Modificación de la constitución del Comité Ejecutivo.
- Creación de Bolsa de Empleo para Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

### **Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y el Pleno de la Corporación durante este periodo:**

Parece procedente informar asimismo los acuerdos que la Junta de Gobierno Local y el Pleno de la Corporación han adoptado sobre asuntos cuya gestión compete a esta Gerencia.

- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan Especial del AOS. 10 y su entorno.
- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de de la finca sita en el Paseo de Goya nº 13 (AOS 16)
- Aprobación de proyecto de prolongación de la C/ Simón Hernández a Carretera de Fuenlabrada entre las C/ Venus y Urano.
- Adquisición onerosa de los suelos necesarios para la terminación de los viales de la C/ Larra y C/ Benito Pérez Galdós en su confluencia y para la dotación de aparcamiento en la C/ Carcavilla nº 46.
- Devolución de fianzas/avales depositadas como garantía de la correcta gestión de los viales afectados por la ejecución de obras en las C/ Pino nº 1 y C/ "C" nº 16
- Orden de demolición de obras e instalaciones ejecutadas sin licencia u/ orden de ejecución (aires acondicionados) en las C/ Rubens y C/ Las Palmas.



*De lo que se da cuenta de los mismos al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.*

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

**5/ 22.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente, por sustitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2018, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 31 y siguientes, 69 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 126.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que incluyen la modificación de los correspondientes puestos de trabajo los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la categoría profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando que existe Informe del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH de fecha 22 de noviembre de 2017, sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que incluye las modificaciones propuestas en plazas y puestos.*

*Considerando que el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018, ha sido objeto de negociación con los representantes de los trabajadores, resultando acuerdo favorable según*

*consta en el Acta del día 22 de noviembre de 2017 y que conforma este expediente.*

*Considerando el Informe jurídico de fecha 23 de noviembre de 2017 sobre el Proyecto de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.f), así como 8.1 y 8.4 de los Estatutos de la Gerencia, y el 123.1 h) y 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, y el informe jurídico emitido al efecto, procede proponer al Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo la aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2018 y su remisión a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, y al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los presupuestos y la plantilla de personal para el ejercicio 2018.*

*En uso de las atribuciones que me confiere en el artículo 16 apartado 3 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia para el 2018 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

**Segundo.-** *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobada inicialmente la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1.f) de los Estatutos de la Gerencia, remitiéndose al Pleno de la Corporación para su dación de cuenta y ratificación, si procede de forma independiente y/o conjunta con los Presupuestos y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018*

**Tercero.-** *El presente acuerdo deja sin efectos todos los anteriores acuerdos que hayan sido aprobados por el Consejo de Gerencia en relación con la Relación de Puestos de Trabajo”.*

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Municipal Socialista) frente a dos en contra (Grupo Municipal Popular), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

**6/ 23.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Gerente, por sustitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación del proyecto de presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el Ejercicio 2018, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*“Vistos los documentos que integran el expediente, elaborados por la Sección de Gestión Económica y RRHH de la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición del Presidente de la misma, a los que se refieren los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, Reguladora de las haciendas Locales, en materia de presupuestos:*

- *Los estados de gastos, en donde se han incluido con la debida especificación los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*
- *Los estados de ingresos en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos a liquidar durante el ejercicio.*
- *Las Bases de ejecución del Presupuesto de la Gerencia, a integrar en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.*
- *Memoria suscrita por el Presidente explicativa del contenido de los presupuestos y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*
- *Anexo de personal de la Gerencia, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma.*
- *Plantilla Orgánica*
- *Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.*
- *Informe económico-financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.*
- *Fichas de los diferentes subprogramas que conforman el presupuesto.*
- *Resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulos.*

- *Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local*
- *Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Considerando que, entre los mismos se encuentran los justificativos del cumplimiento del Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018 como la plantilla de personal, de todos los requisitos y condiciones previstos por nuestro ordenamiento jurídico al efecto.*

*Considerando el Informe económico financiero emitido por el Jefe de la Sección de Gestión Económica y de RRHH con fecha 23 de Noviembre de 2017.*

*Considerando los Informes favorables emitidos por el Viceinterventor con fecha de 24 de Noviembre de 2017.*

*Considerando lo dispuesto en los artículos 5.1.b) y f), así como 8.1 de los Estatutos de la Gerencia.*

*En uso de las atribuciones que me confiere en los artículos 16.3 y 14 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, se propone al Consejo de Gerencia la adopción de la siguiente*

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** *Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la Gerencia para 2018, en base al expediente aportado, que contiene todos y cada uno de los documentos que, conforme a los artículos 8, 9 y 18 del RD 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, han de integrar el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, cuyo resumen es el siguiente:*

*Presupuesto de ingresos: 3.200.000,00 €*  
*Presupuesto de gastos: 3.200.000,00 €*

**Segundo.-** *Aprobar la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el 2018 que obra en el expediente, en sus propios y literales términos.*

**Tercero.-** *Remitir al Ayuntamiento, una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 por el órgano competente, acompañado de la documentación detallada anteriormente para su aprobación definitiva, de acuerdo con el procedimiento establecido, de conformidad con el art. 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Municipal Socialista) frente a dos en contra (Grupo Municipal Popular), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Durante el trascurso del debate de este asunto se produce la intervención del Presidente agradeciendo el trabajo desarrollado por el personal de la Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

Asimismo se produce la intervención de D. Jesús Pato Ballesteros en representación del Grupo Popular exponiendo que observa que la RPT que se presenta mejora sustancialmente las cuestiones que su grupo había criticado en los dos ejercicios anteriores, aunque no les parece muy ambiciosa ya que serían necesarios nuevos puestos de trabajo, quedando pendiente de ver la evolución en este año.

Respecto al Presupuesto que califica como sencillo, manifiesta que las transferencias entre el Ayuntamiento y la Gerencia deberían mejorarse para que tuviese más automatismo.

Asimismo manifiesta que su Grupo espera que se mantenga la negociación con los trabajadores.

## **7/ 24.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

Por el representante del Grupo Popular, se pide que se vea la posibilidad de retirar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Móstoles referente a la segregación de parcelas residenciales unifamiliares aisladas en suelo urbano consolidado reguladas por la Ordenanza ZU-R3, respecto a la que consta la posición en contra de su Grupo; manifestándose por la Coordinadora General de Urbanismo esta actualmente pendiente de los informes de la Comunidad de Madrid.

**8/ 25.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y veinticinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº

El Presidente